



## INFORMA HACIENDA

# Acotan garantía fiscal de la FIFA; aplica solo en 2026

 FELIPE GAZCÓN

fgazcon@elfinanciero.com.mx

La Secretaría de Hacienda informó que el gobierno de la presidenta Sheinbaum llegó a un acuerdo con la FIFA, para acotar la vigencia de la Garantía Fiscal para ser aplicable exclusivamente hasta el ejercicio fiscal de 2026, en lugar de 2028.

Dicha garantía extendida por el gobierno del expresidente Enrique Peña Nieto a la FIFA para que México obtuviera la sede conjunta del Mundial de Fútbol 2026, hace referencia a exenciones generales de impuestos federales y locales.

Asimismo, el acuerdo eliminaba procesos de control y administrativos hasta 2028, aplicables a la FIFA, sus subsidiarias, asociaciones miembros, proveedores, contratistas, personas físicas y cualquier tercero relacionado con la organización del evento.

El documento establece que "Méjico garantiza que las disposiciones contenidas en esta Garantía Gubernamental son jurídicamente vinculantes y plenamente válidas, así como directamente aplicables y plenamente exigibles de conformidad con sus términos, y seguirán siendo jurídicamente vinculantes,



CUARTOSCURO

**DERRAMA.** El torneo traerá a 5.5 millones de visitantes a México y dejará 3 mil mdd.

plenamente válidas, directamente aplicables y plenamente exigibles, con independencia de cualquier cambio en el Gobierno de México, o de cualquier cambio en las leyes y reglamentos."

La SHCP precisó que el gobierno limitó mediante la norma habilitante incluida en la Ley de Ingresos de la Federación (LIF) 2026 aprobada por el Poder Legislativo en octubre pasado.

Actualmente, los beneficios sólo aplican a los sujetos directamente involucrados en la organización y celebración de la Copa Mundial

FIFA 2026, consistentes en la liberación de ciertas obligaciones formales, de pago, traslado, retención, recaudación y entero previstas en las leyes fiscales.

"Aquellas contrapartes no incluidas directamente en la norma habilitante que participen en juegos y eventos en territorio nacional, sí deberán pagar ISR", advirtió la dependencia.

Estos límites a la aplicación de la Garantía Gubernamental se lo graron a través de acuerdos, sin que fuera necesario algún litigio o medio de controversia, puntualizó.